



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a ALICIA VERÓNICA RUBIO CALLE, Diputada del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, presenta **enmiendas** a la Proposición No de Ley **146/2020 (XI) RGEP 13768**, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Madrid, 3 de noviembre de 2020

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

LA DIPUTADA



Alicia Verónica Rubio Calle

Enmienda nº1

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

Tipo de enmienda: sustitución

Sustituir el texto propuesto en los cuatro puntos de la PNL por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid Insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Unificar las ayudas monetarias directas a las personas en situación de dificultades económicas en una sola ayuda considerada mínima para la supervivencia personal.*
- 2. Crear una tarjeta única de percepción de ayudas de las distintas administraciones y de distintos tipos (vivienda, ingreso efectivo, comedor escolar, bonos de compra...) de forma que se tenga constancia del total percibido.*
- 3. Asociar la ayuda económica directa con la búsqueda de empleo y con trabajos a la comunidad para crear conciencia social y hábito de trabajo.*
- 4. Considerar la ayuda como algo temporal y extraordinario para evitar bolsas de pobreza y dependencia perpetua de la Administración.*
- 5. Priorizar a los “nuevos necesitados”, trabajadores expulsados del mercado laboral, surgidos de esta crisis y que carecen de ayudas.*
- 6. Evitar que las ayudas sociales supongan un “efecto llamada” para la **inmigración ilegal** colapsando el sistema de forma irreversible.*
- 7. Asociar la política de ayudas a la disminución de gasto público innecesario e ineficiente, ceñirla a las posibilidades de la CAM y no crear nuevas deudas.*
- 8. No olvidar en ningún momento que el dinero público proviene de todos los ciudadanos, muchos de ellos con recursos limitados y a los que les supone un esfuerzo y sacrificio personal. Su uso para socorrer a las personas en situación de pobreza ha de hacerse con justicia, proporcionalidad, eficiencia y con miras a la inserción social y laboral de las personas que lo perciben.*
- 9. Instar al Gobierno Central a unificar criterios de acceso, obligaciones asociadas a su percepción, límite y monto económico a percibir.”*